



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO A PROCESO LICITATORIO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL CENTRO METROPOLITANO NORTE" CENTRO DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES EN LA REGIÓN METROPOLITANA, ID 731-24-LQ23.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

1105

SANTIAGO, 19 JUN 2023

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.516, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución RA N° 263/1041/2022, del SENAME; en la Resolución Exenta N° 1014, del 2023, del SENAME; y, en las Resoluciones N°s 6, 7, 8, de 2019, y 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1014 de fecha 5 de junio del 2023 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para contratar el servicio de **"SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL CENTRO METROPOLITANO NORTE" CENTRO DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES EN LA REGIÓN METROPOLITANA**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a sus antecedentes, bajo el ID **731-24-LQ23**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el número 11.- de las bases administrativas anteriormente señaladas, denominado "Criterios de Evaluación de Propuestas": La evaluación de la **"Propuesta Técnica"** y de la **"Propuesta Económica"** será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:
 - a) 1 (un) representante del Subdepartamento de Modernización y Tecnologías de la Dirección Nacional de SENAME.
 - b) 1 (un) representante del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de SENAME.
 - c) 1 (un) profesional del área administrativa del Centro Metropolitano Norte.
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los



miembros de la comisión evaluadora de la licitación privada para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.

4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley Nº 20.730, señala que *"se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones"*.

RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros **TITULAR** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-24-LQ23**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

731-24-LQ23			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Felipe Ossandon Peña		Contrata	Representante - Sub-Depto. de Modernización y Tecnología
Patricia Hofflinger Concha		Contrata	Representante - Depto. Administración y Finanzas
Cristian Almonacid Godoy		Contrata	Profesional de Línea - Centro Metropolitano Norte

2º. DESÍGNESE como miembros **SUPLENTE** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-24-LQ23**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

731-24-LQ23			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Diego Mendoza San Martín		Contrata	Representante - Sub-Depto. de Modernización y Tecnología
Jennifer Vidal Celedón		Contrata	Representante - Depto. Administración y Finanzas
Mariana Muñoz De La Puente		Contrata	Profesional de Línea - Área Técnica CMN

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



RAMÓN QUEZADA RUZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

DDG/SHL

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento – Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes